

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: STEVEZ RADAMEZ GONZÁLEZ COLINA
DEMANDADO: CARLOS ANDRÉS VILLABONA CHACÓN
RADICADO: 680014105001-2019-00530-00

680014105001-2019-00530-00
Auto Sustanciación No. 219

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se abstiene el Despacho de reconocer personería a la estudiante JOHANA ESTEFANY ARIAS CASTELLANOS para que actúe como apoderada sustituta del demandante, teniendo en cuenta que quien otorga la sustitución no funge como apoderado de la parte actora, pues la actual mandataria es la estudiante KAREN SOFÍA FLOREZ AMAYA.

Sumado a lo expuesto, se advierte que el proceso TERMINÓ con sentencia el 10 de agosto de 2021, por tanto, no existen actuaciones pendientes por surtir.

NOTIFÍQUESE

Angélica M^ª Valbuena Hdez.
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ